

Secreto. Marginal en que previene a esta Corporacion
informe a la mayor brevedad sobre su contenido: y
penetrado sustancialmente de la verdad de su relato acordaron
evacuarse el indicado informe, con arreglo a lo antecedente

Se cumplimentaron dos ordenes del Sr. Intendente fecha
dos a nueve y diez del corriente en q. se manifiesta hallar
se plenamente facultados los Ayuntamientos para apre-
miar por todo medio a los contribuyentes morosos,
conminando con los apremios delabados en la Real
Orden de diez y ocho de octubre ultimo y exorta a la
Corrampa y remesa de las contribuciones vencidas, como
medio unico de evitarlos: con cuyo motivo acordaron
señalar la actividad en la Corrampa y dispo-
ner comisiones de apremio contra los forasteros forra-
deros en esta Jurisdiccion q. no han solvencia
en sus respectivos cupos

Se mando evacuar un informe pedido por el
Sr. Intendente sobre una Instancia de D. Jose Bar-
nuevo y Cutillos en q. reclama la devolucion de
las rentas d. q. le fueron repartidos en el año an-
terior por valor de Rentas Provinciales: y
ultimamente se mando representar al Sr. Intendente
para q. se sirva retirar el apremio q. el Ayuntamiento
sufre por las contribuciones: de ochocientos
veinti y tres mediante a q. solo se adendan los
mil ochocientos quarenta y cinco d. treinta y dos
maravedises q. resta la Villa de Tolana por
el valor de los efectos q. le fueron remitidos
en octubre de ochocientos veinte y tres para
el suministro de las Aguas Abiertas y un
corno no esta en los Plances del Ayuntamiento

